

Bogotá D.C, 7 de mayo de 2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO Nº. 10065 AUTO No. 2363-19

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE AVELINO CASTRO LOPEZ
NIT. 19193958
CARRERA 73A No 39A-17 SUR
La Ciudad

RESOLUCIÓN No.	2363-19
EXPEDIENTE:	1579-17
FECHA DE EXPEDICIÓN:	3/26/2019

Teniendo en cuenta que, ante el desconocimiento de la información del domicilio o residencia del investigado no fue posible notificar la AUTO Nº 2363-19 DE 3/26/2019 del expediente No. 1579-17 expedida por la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, en los términos de los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el despacho procede a realizar la <u>notificación por aviso</u> por medio de la presente publicación por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 7 de mayo de 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co /subdirección de investigaciones de transporte público (link) y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Carrera 28A Nº 17A-20 PALO QUEMAO, Piso 1º., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la citada Ley.

Contra la AUTO Nº 2363-19 DE 3/26/2019 del expediente No. 1579-17, procede el recurso de reposición ante la SUBDIRECCION DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PUBLICO y/o el de apelación ante la DIRECCION DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, los cuales deberán ser interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

<u>Se advierte a la investigada que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.</u>

Se adjunta a este aviso en un (1) folios copia íntegra la AUTO № 2363-19 DE 3/26/2019 del expediente No. 1579-17

expediente No. 1373-17	
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES. FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:	A HOY 7 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00 A.M. INGRID CAROLINA PEÑA RODRÍGUEZ
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DES	SFIJA HOY 13 DE MAYO DE 2019 A LAS 4:30 P.M
FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:	INGRID CAROLINA PEÑA RODRÍGUEZ

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195





AUTO No. 23.6 3 EXPEDIENTE: 1579-17

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS"

EL SUBDIRECTOR DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 1437 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto Distrital 672 de 2018, procede a correr traslado para alegatos de conclusión de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y con fundamentos en los siguientes,

1. HECHOS

Mediante Resolución No. 2604-17 de 19 de septiembre de 2017, la Subdirección de Investigaciones de Transporte Público de la Secretaría Distrital de Movilidad, ordenó la apertura de investigación administrativa por presunta infracción a las normas de transporte público en contra de los señores JOSE AVELINO CASTRO LOPEZ y JOHN JAIRO CASTRO PEDREROS, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 19.193.958 y 1.030.637.627, por presuntamente incurrir en la conducta descrita en el artículo 2.2.1.8.3.2. del Decreto 1079 de 2015, con ocasión del Informe de Infracción No. 15328362 del 09 de agosto de 2017, impuesto al vehículo de placa SGY305, conducido por el señor JULIO CESAR AGUILLON CARTAGENA, al presumiblemente prestar un servicio no autorizado. (Folios 01 a 06).

De la anterior Resolución se corrió traslado a los investigados con el fin de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, para que presentaran descargos y pruebas que quisiesen hacer valer dentro de la investigación. Acto administrativo que fue notificado personalmente al señor JOSE AVELINO CASTRO LOPEZ, el 20 de octubre de 2017 (folios 07 a 08) y, al señor JOHN JAIRO CASTRO PEDREROS, el 14 de noviembre de 2017, mediante aviso No. 7338, publicado en la página web de la Entidad, del 03 al 10 de noviembre de 2017 y fijados y desfijados en el mismo periodo en lugar visible de la Entidad. (Folios 10 a 12)

El primero de los referenciados presentó dentro del término legal escrito de descargos haciendo uso de sus derechos mediante radicado SDM: 174046 de fecha 01 de noviembre de 2017 (folios 13 a 17) y, de otra parte, el señor **JOHN JAIRO CASTRO PEDREROS**, no hizo uso de sus derechos, toda vez que no presentó escrito de descargos ni solicitud probatoria alguna.

La Subdirección de Investigaciones de Transporte Público, mediante Auto No. 1958-18 del 06 de diciembre de 2018, resolvió sobre pruebas (folios 18 a 21), acto administrativo que fue comunicado a los investigados el 25 de enero de 2019, mediante aviso No. 9415, en la página web de la Entidad, fijado el 18 y desfijado el 24 de enero del mismo año. (Folios 23 a 27)

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez decretadas, practicadas e incorporadas al plenario las pruebas admitidas,

AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



61-2927



acude este Despacho a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo-, disponiendo correr traslado a la empresa investigada por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo, para que por escrito presente los alegatos respectivos.

DISTRITAL DE MOVILIDAD, en uso de sus facultades legales, En mérito de lo anteriormente expuesto el SUBDIRECTOR DE CONTROL EN SECRETARIA EN MOVILIDAD, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Correr traslado a los señores JOSE AVELINO CASTRO LOPEZ γ JOHN JAIRO CASTRO PEDREROS, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 19.193.958 γ 1.030.637.627, respectivamente, en calidad de propietarios del vehículo de placa SGY305 e investigados, por el término de diez acto administrativo, para que por escrito presenten los alegatos respectivos, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 conformidad con lo establecido en el inciso segundo con lo contenta de la conformidad de la confo

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Auto por conducto de la secretaría común de la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público a los señores JOSE AVELINO CASTRO LOPEZ y JOHN JAIRO CASTRO PEDREROS, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 19.193.958 y 1.030.637.627, respectivamente, en calidad de propietarios del vehículo de placa SGY305 e investigados, en la dirección que repose en la consulta del Registro Distrital Automotor "Gerencial" actualizado; en la forma y términos establecidos en los artículos 66 a 69 de la Ley 1437 de 2011. La constancia de la notificación deberá formar parte del respectivo expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 en concordancia con el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Dada en Bogotá D.C., a los 26 MAR 2019

сомииіоцеве у симргаве

JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ Subdirector de Control e Investigaciones al Transporte Público

Secretaria Distrital de Movilidad

Proyedo: Sandia Arce Revisó: Francy Guerrero Printzó Exp. 1579-17

ATOSOS GOLDINI SOCOTARAS AC 13 No. 37 – 35 Tel: 3649400 www.movilidadbogota.gov.co info: Linea 195